



REF.: Renueva Beca Municipal Generación Año 2015

CABRERO, 31 de Marzo del 2020.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 809 /2020

VISTOS:

- a.- El De Alcaldicio N° 24, del 19 de Diciembre del 2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2020.
 - b.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 103, del 15 de enero del año 2020, que aprueba Programa Becas Municipal año 2020.
 - c.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 62, de fecha 09 de Enero del 2020, que aprueba ampliación de plazo de postulación y renovación a Beca Municipal.
 - d. El Decreto Alcaldicio Exento N° 543, del 22 de Febrero del año 2019, que Renueva Beca Municipal generación año 2015.
 - e. El Decreto Alcaldicio Exento N° 882, del 22 de Marzo del año 2019, que Renueva Beca Municipal generación año 2015.
 - f.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2596, del 26 de Julio del año 2017, que aprueba Modificación Reglamento Beca Municipal.
 - g. Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N° 1256, de fecha 28 de Diciembre de 1990, que determina las clasificaciones presupuestaras y sus modificaciones posteriores.
 - h. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
1. **RENUÉVESE** Beca Municipal Enseñanza Superior, generación año 2016, a contar del mes de Abril a Diciembre del año 2020, ascendente a \$69.000 (sesenta y nueve mil pesos) y \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos) según corresponda a las personas que a continuación se indican.

N°	Nombre	R.U.T.	Carrera	Institución	Valor
01	Luz Fernanda Benítez Novoa	[REDACTED]	Kinesiología	Universidad de las Américas	\$ 69.000
02	Matías Andres Pino Veloso	[REDACTED]	Ingeniería Civil Informática	Universidad Católica de la Santísima Concepción	\$ 69.000
03	William Daniel Espinoza Novoa	[REDACTED]	Ingeniería Civil Industrial	Universidad de Concepción	\$ 69.000
04	Nicolás Orlando Peña Mendoza	[REDACTED]	Ingeniería Civil Química	Universidad de concepción	\$ 69.000
05	Abigail Elizabeth Cruces Arévalo	[REDACTED]	Ingeniería Civil	Universidad Católica de la Santísima Concepción	\$ 69.000
06	Melannie Roció Zúñiga Bustos	[REDACTED]	Kinesiología	Universidad Católica de la Santísima Concepción	\$ 69.000
07	Francisca Estefanía Figueroa Fernández	[REDACTED]	Licenciatura en Derecho	Universidad Católica de la Santísima Concepción	\$ 69.000
08	Hugo Joaquín Rivas Bobadilla	[REDACTED]	Odontología	Universidad de Concepción	\$ 35.000
09	Vanessa Abigail Castellano Madariaga	[REDACTED]	Fonoaudiología	Universidad de Concepción	\$ 69.000
10	Alejandro Ignacio Figueroa Monsalve	[REDACTED]	Ingeniería Civil en Informática	Universidad del Bio Bio	\$ 69.000



11	Bárbara Patricia Castillo Moran	[REDACTED]	Ingeniería Civil	Universidad del Bio Bio	\$ 69.000
----	---------------------------------	------------	------------------	-------------------------	-----------

2.- El pago de los aportes señalados se harán directamente en las cuentas de los alumnos anteriormente señalados.

3.- El gasto que representa la aplicación del presente Decreto Alcaldicio Exento, impútese al subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 999, del Presupuesto Municipal Vigente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE"



SOFA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN SANHUEZA PIRCE
ALCALDE(S)

SRP/KAR/kfv

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario (2)
- Dirección de Administración y Finanzas (3)
- Oficina de Partes
- Dirección de Control